



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALY - PERÚ

## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 166 - 2019 – MDY – GDSE

Puerto Callao, 12 SFT 2019

#### VISTOS:

El Trámite Externo N° 15329 – 2019 de fecha 01 de agosto del 2019, sobre Reconocimiento de Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “JULIA VELASCO SANCHEZ II”, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “(...) **Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)**”, la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, mediante Trámite Externo N° 15329 – 2019 de fecha 01 de agosto de 2019, la administrativa **Sra. CELIA ESTHER VILLACORTA CASTILLO**, identificada con DNI N° 48262524, domicilio actual en el AA.HH. La Victoria Mz. B Lt. 21 Distrito de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali, solicita a esta entidad Edil reconozca la nueva directiva del Comité de Vaso de Leche “**JULIA VELASCO SANCHEZ II**” que recae en las siguientes personas:

PRESIDENTA	: CELIA ESTHER VILLACORTA CASTILLO	DNI: 48262524
VICE PRESIDENTA	: GINA ROBALINO LOZANO	DNI: 46280407
SECRETARIA	: ROSITA SATALAYA IPUSHIMA	DNI: 48326843
TESORERA	: KATTIA LORENA ZEVALLOS TENAZOA	DNI: 40456270
FISCAL	: ROSA NILDA VASQUEZ PANAIFO	DNI: 48225018
1º VOCAL	: ILKA DAYRI CORDOVA ISUIZA	DNI: 47588281
2º VOCAL	: LUZ FIORELLA MONTELUISA	DNI: 48795695

Asimismo se adjuntado para los efectos 1) Solicitud de fecha 01 de agosto del 2019; 2) Copia del Acta de Asamblea; 3) Copia de DNI de los miembros de la Directiva.

Que, mediante Informe N° 66–2019 MDY-GDSE/PVL-KMM, de fecha 06 de setiembre del 2019 la promotora del Programa de Vaso de Leche, informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de renovación de la Junta Directiva del C.V.L. “**JULIA VELASCO SANCHEZ II**”, el cual cuenta con los requisitos y en conformidad de la Inspección Técnica, teniéndose en cuenta que con fecha 18 de junio del presente año llevaron a cabo Asamblea eleccionaria de Junta Directiva, eligiendo a las personas arriba mencionadas de la Junta Directiva;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: “**Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación**”, en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;

Que, el numeral 6) del Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: “**Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales,**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**  
**PUERTO CALLAO - UCAYALI - PERÚ**  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO**

**“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”**

**Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;**

Que, asimismo el numeral ° 83 del TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de agosto del 2018, establece como denominación del procedimiento **“Reconocimiento de Juntas Directivas”**, teniendo como base la Ley N° 27444 **“Ley del Procedimiento Administrativo General**, y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;

Que, estando ante lo expuesto, se advierte que la documentación presentada, contiene los requisitos esenciales, del numeral 83° del TUPA vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de agosto del 2018, que establece como denominación del procedimiento **“Reconocimiento de Juntas Directivas”**, y habiendo realizado la inspección técnica, se determina que cumple con lo establecido para el reconocimiento del Programa del Vaso de Leche **“JULIA VELASCO SANCHEZ II”**, de acuerdo a lo establecido en su estatuto;

Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73° al 87°, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materiales como el desarrollo social y económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el que hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que **las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante y directivas;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER** y Acreditar como Junta Directiva al Comité del Programa del Vasa de Leche **“JULIA VELASCO SANCHEZ II”**, a favor de las siguientes personas:

PRESIDENTA	: CELIA ESTHER VILLACORTA CASTILLO	DNI: 48262524
VICE PRESIDENTA	: GINA ROBALINO LOZANO	DNI: 46280407
SECRETARIA	: ROSITA SATALAYA IPUSHIMA	DNI: 48326843
TESORERA	: KATTIA LORENA ZEVALLOS TENAZOA	DNI: 40456270
FISCAL	: ROSA NILDA VASQUEZ PANAIFO	DNI: 48225018
1° VOCAL	: ILKA DAYRI CORDOVA ISUIZA	DNI: 47588281
2° VOCAL	: LUZ FIORELLA MONTELUISA	DNI: 48795695

**ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER**, que el presente Reconocimiento tendrá vigencia por el Periodo de dos (02) años, computándose desde el 01 de agosto del 2019 al 01 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR**, a la Secretaría de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico proceda a expedir la respectiva credencial a la nueva **Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche “JULIA VELASCO SANCHEZ II”**.

**ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR**, a la subgerencia de Informática y Estadística, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Bach. JESSICA ANA AGROS ARBILDO GONZALES  
Gerente de Desarrollo Social y Económico